

NO A LA INCINERACIÓN

Alegaciones que presenta:

Consortio Cívico

Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública

Confederación de Asociaciones de Vecinos

Ecoloxistes n'Aición d'Asturies

Unión de Consumidores de Asturias

al

Plan estratégico de residuos del Principado de Asturias 2014-2024"



ABRIL
2013

POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DE RESIDUOS
POR LA RECOGIDA SELECTIVA PUERTA A PUERTA
POR EL SISTEMA DE RETORNO DE ENVASES

Sumario

	Página
I. Valoración del Plan Estratégico en relación con la gestión de los residuos domiciliarios	2
II. Principios, objetivos y medios para una gestión sostenible de los residuos de origen domiciliario	7
III. Rechazo a la incineración de los residuos	8
IV. Alegaciones al Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024	10

El "Consortio Cívico contra la Incineración" está formado por:

- Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública
- Confederación de Asociaciones de Vecinos
- Ecoloxistes n'Aición d'Asturies
- Unión de Consumidores de Asturias

I. VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS

A) Un Plan que incumple las normativas de reciclaje y valorización material de los residuos

El Plan Estratégico de Residuos que se somete a información pública, en los diferentes apartados que se refieren a la gestión de los residuos de origen domiciliario, no tiene en cuenta la consecución de los objetivos de reciclaje envases y compostaje de residuos biodegradables previstos en las normativas de obligado cumplimiento.

Estableciéndose en el Plan distintos objetivos de valorización material de los residuos de envases y de la fracción biodegradable, *no en atención a lo previsto en la normativa sino en referencia a los objetivos hasta ahora alcanzados*. Objetivos estos últimos muy alejados de lo que señala la legislación y que suponen un clamoroso incumplimiento de la legalidad. Situación de incumplimiento que se pretende consolidar en este Plan mediante la citada desatención de los objetivos y plazos establecidos en la normativa, tal y como se verifica en las tablas siguientes:

Objetivos que fija el Plan Estratégico de Residuos 2014-2024	Objetivos que fija la normativa de obligado cumplimiento
a.2) Objetivos específicos. Objetivos del programa de residuos urbanos (Pág. 199). Incrementar la separación en origen de las fracciones de papel-cartón, metales, plástico y vidrio de los residuos domésticos y comerciales, en las siguientes proporciones <u>respecto a los datos de 2011</u> : 2016=32%; 2020= 53%; 2024=67%	Real Decreto 252/2006 por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases: b) Antes del 31 de diciembre de 2008, y en años sucesivos, se reciclará entre un mínimo del 55% y un máximo del 80% en peso de los residuos de envases.
a.2) Objetivos específicos. Objetivos del Programa del programa de residuos urbanos (Pág. 199). En cuanto a envases, materiales plástico y metales, se aumentará su reciclaje respecto a la cantidad de 2011 con el siguiente % : 2016=95%; 2020= 165%; 2024=208%	Real Decreto 252/2006 por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997: b) Antes del 31 de diciembre de 2008, y en años sucesivos, se alcanzarán los siguientes objetivos mínimos de reciclado de los materiales contenidos en los residuos de envases: a. el 60% en peso de vidrio, b. el 60% en peso del papel/cartón, c. el 50% en peso de los metales, d. el 22,5% en peso de los plásticos, contando exclusivamente el material que se vuelva a transformar en plástico, e. el 15% en peso de la madera;
a.2) Objetivos específicos. Objetivos del Programa del programa de residuos urbanos (Pág. 200). Minimizar la cantidad de residuos que tienen como destino la eliminación en	Real Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, que traspone la Directiva al Derecho Español, en su artículo 5, establece que se alcancen los siguientes objetivos:

vertedero Este objetivo general se puede concretar en los siguientes objetivos específicos: - <u>Reducción</u> de los residuos urbanos biodegradables que se eliminan en vertedero por debajo <u>del 35% de los producidos en 1995, antes de final de 2019</u> (RD1481/2001)	a) A más tardar el 16 de julio de 2006, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 75 por 100 de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995. b) A más tardar el 16 de julio de 2009, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 50 por 100 de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995. c) A más tardar el 16 de julio de 2016, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 35 por 100 de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.
--	--

Cantidades a recuperar/reciclar según el Plan Estratégico de Residuos 2014-2024	Cantidades a recuperar/reciclar que fija la normativa de obligado cumplimiento
Incrementar la separación en origen de las fracciones de papel-cartón, metales, plástico y vidrio de los residuos domésticos, en las siguientes proporciones <u>respecto a los datos de 2011</u> : 2016 (32%) = 69.577 Tm. 2020 (53%) = 80. 646 Tm. 2024 (67%) = 88.025 Tm.	Antes del 31 de diciembre de 2008, y en años sucesivos, se reciclará entre un mínimo del 55% y un máximo del 80% en peso <u>de los residuos de envases</u> . 2016 (55%) = 124.657 Tm. 2020 (67,5%) = 152.988 Tm. 2024 (80%) = 181.319 Tm.
En cuanto a envases, materiales <u>plástico y metales</u> , se aumentará su <u>reciclaje respecto a la cantidad de 2011 con el siguiente %</u> : 2016 (95%) = 13.096 Tm. 2020 (165%) = 17.797 Tm. 2024 (208%) = 20.685 Tm.	Antes del 31 de diciembre de 2008, y en años sucesivos, se alcanzarán los siguientes <u>objetivos mínimos</u> de reciclado de los <u>materiales contenidos en los residuos de envases</u> : c. metales (50% en peso) = 8.032 Tm. d. plásticos (22,5% en peso) = 8.067 Tm. Total (metal + plástico) = 16.099 Tm.
<u>Reducción</u> de los residuos urbanos biodegradables que se eliminan en vertedero por debajo <u>del 35% de los producidos en 1995, antes de final de 2019</u> : 52.000 Tm.	Real Decreto 1481/2001, establece: c) A más tardar el <u>16 de julio de 2016</u> , la cantidad de residuos urbanos biodegradables a vertedero <u>no superará el 35 por 100 de la cantidad generada en 1995</u> : 52.000 Tm.

Resumiendo:

- Las cantidades de papel/cartón, vidrio y envases ligeros que el Plan tiene como objetivo recuperar mediante la recogida selectiva son inferiores en un 56% (2016), un 53% (2020) y un 49% (2024) a los objetivos a alcanzar que obliga la normativa de reciclaje de residuos de envases.
- Las cantidades a reciclar de envases ligeros (plástico, brick y metal) que la normativa establece alcanzar en el año 2008 no se alcanzarían, según los objetivos del Plan, hasta casi el año 2020.
- El aprovechamiento mediante compostaje de los residuos biodegradables (restos de comida, alimentos, papel y de jardinería) y, en consecuencia, el logro de los objetivos de reducción de depósito en vertedero planteados por la normativa para el año 2016, no se alcanzarían según las previsiones del Plan hasta el año 2019.

B) Un Plan que no maximiza el aprovechamiento de los recursos

En la actualidad, más del 78% de los residuos municipales mezclados que entran en las instalaciones de Cogersa se eliminan en el vertedero existente (pág. 197). En concreto, la estimación de la cantidad de materiales que van al vertedero en la bolsa de basura mezclada, año 2011, son las siguientes (pág 38):

Materiales	Tm.
Materia orgánica	163.636
Papel y cartón	88.475
Vidrio	24.051
Plásticos	46.385
Metales	15.032
Textiles	46.815
Otros residuos	45.097
<i>Total</i>	429.421

Fuente: Plan Estratégico de Residuos 2014-2024 (pág. 38)

Lo que supone el reconocimiento del rotundo fracaso de la gestión actual de los residuos domiciliarios -al enterrar cada año cientos de miles de toneladas de recursos aprovechables- y, lo que es más grave, la apuesta por dar continuidad a dicho fracaso al pretender incinerar más del 80% de dichos residuos. Desechando la maximización del aprovechamiento de los residuos como materias primas reciclables y, en el caso de la materia orgánica, la obtención de un material estabilizado o compost de calidad adecuada para su uso agrícola, de modo que quede cerrado el ciclo de la materia orgánica.

Aun cuando en el propio Plan se establezca como uno de los objetivos estratégicos el *"maximizar el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia técnica y económica"* (pág. 172) y se reconozca que dada la composición de la bolsa de basura mezclada *"aún hay capacidad de mejora en la recogida separada de papel-cartón, envases y vidrio"* (pág 198).

C) Un Plan que no tiene en cuenta la importancia de la participación ciudadana

Siendo la participación ciudadana el factor determinante para la correcta separación de los residuos domiciliarios y para el impulso de la recogida selectiva, el Plan apenas lo aborda y se omite el análisis de las variables determinantes en dicha participación o las razones por la cuáles en unos municipios o territorios se recogen selectivamente más residuos que en otros. A fin de impulsar dicha participación y los sistemas de recogida selectiva que han demostrado dar mejores resultados.

Así, a título de ejemplo, tomado como referencia los datos de recuperación y reciclaje de los residuos en la *Comarca de Pamplona* -entidad con aproximadamente 330.000 habitantes-, se observa que mientras en Asturias se recuperaron en el año 2008 del orden de los 27,68 Kgr. por habitante al año de papel y cartón, en la Comarca de Pamplona se recuperaron 61,4 Kgr.; mientras en Asturias se recuperaron mediante la recogida selectiva unos 12,29 Kgr. por habitante al año de vidrio, en la Comarca de Pamplona se recuperó casi el doble, 23,7 Kgr., y cuando en Asturias se recuperaron 7,48 Kgr. por habitante al año de envases ligeros, en la Comarca de Pamplona se recuperaron 11,6 Kgr.

Materiales	ASTURIAS Recogida Selectiva Kg/hab/año 2008	COMARCA PAMPLONA Recogida Selectiva Kg/hab/año 2008
Papel/Cartón	27,68	61,4
Vidrio	12,29	23,7
Envases ligeros	7,48	11,6

Fuente: Memoria COGERSA 2008 y Mancomunidad Comarca Pamplona.

Al igual que en una perspectiva nacional de la recogida selectiva de *papel y cartón*, según datos de la industria papelera, se observa que en Gijón se recogen unos 37,7 Kgr/Hab/Año, ocupando el puesto número catorce en el ranking nacional de recogida de dicho material, recuperando prácticamente la mitad de lo que se recoge San Sebastian.

En relación con la *fracción orgánica* de los residuos domiciliarios, en Cataluña hay más de 679 municipios en los que se realiza su recogida separada. De forma, que en el año 2009 se recogieron 350.000 toneladas, con un nivel de impropios ponderado de un 15%, lo que permite, mediante su tratamiento biológico obtener un material estabilizado o compost de calidad adecuada para su uso agrícola, de modo que queda cerrado el ciclo de la materia orgánica. Mientras que en Asturias no hay ningún municipio donde se realice la recogida selectiva de dicha fracción orgánica y la cantidad tratada sea 0 (cero). En un incumplimiento clamoroso de todas las normativas sobre el tratamiento de esta fracción.

Todo lo cual, nos da una idea del retraso en Asturias con respecto a otras zonas de España y de lo mucho que aún queda por hacer para impulsar la participación ciudadana en la separación y recogida selectiva de los residuos domiciliarios.

D) Un Plan a la medida de justificar la construcción de la incineradora

El Plan Estratégico de Residuos del Principado 2014-2014, en lo referente a los residuos de origen domiciliario, denota un intento de justificación de incinerar unas 350.000 Tm. de residuos susceptibles de aprovechamiento como materias primas y compost. Una incineración que supondría la destrucción de ingentes cantidades de recursos que se pueden valorizar materialmente para volver a ser reincorporados al ciclo productivo. Todo lo contrario de la maximización del aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia técnica y económica.

Siendo la calificación como "fracción resto" de todos los residuos mezclados, de origen domiciliario, que actualmente son depositados en el vertedero central (pág. 35), la evidencia más clara de dicha justificación abusiva de la necesidad de construcción de la incineradora. En una clara tergiversación (no conforme a la legislación) de lo que debe considerarse "fracción resto", que no es otra que la parte de los residuos no susceptible de valoración materia.

Como se reconoce en otros apartados del propio Plan Estratégico anteriormente señalados. En concreto, las más de 380.000 Tm., de papel/cartón, vidrio, envases, textiles y materia orgánica que van al vertedero en la bolsa de basura mezclada y que (como se afirma en el Plan) son aprovechables mejorando la recogida selectiva.

II. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y MEDIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS DE ORIGEN DOMICILIARIO

La Alternativa del Consorcio Cívico para una gestión sostenible de los residuos de origen domiciliario de Asturias se basa en la implementación de un sistema de gestión de residuos a la par con los sistemas más modernos en aplicación en Europa y que se basan en:

PRINCIPIOS

- Siguiendo los principios de sostenibilidad **transformar el proceso lineal de extracción, producción, consumo y eliminación en una economía circular** en que la mayoría de los residuos se valorizan materialmente para volver a reincorporarse en el ciclo productivo.
- **Cumplimiento de la jerarquía en la gestión de residuos** expresada en la directiva Marco Europea: prevención, reutilización, reciclaje y compostaje, valorización energética de alta eficiencia y depósito en vertedero controlado de la "fracción resto" o no aprovechable.
- **Cumplimiento de los objetivos de reciclaje y compostaje** establecidos en la legislación vigente en materia de valorización material de los residuos de envases y de la fracción orgánica o biodegradable, y la consiguiente reducción de su depósito en vertedero.
- **Maximización** de la recuperación de recursos, maximización en la creación de empleo, **minimización** en el impacto sobre el medio ambiente y la salud, minimización del coste (directo e indirecto) para los ciudadanos y las generaciones futuras.

OBJETIVOS

Alternativa sostenible frente a incineración

RECICLAJE + VERTEDERO	INCINERACIÓN + VERTEDERO
Reciclaje y compostaje (cantidad media por año): 306.868 Tm.	Residuos a incinerar por año 350.000 Tm.
Reciclaje y compostaje, periodo 2015 - 2024: 2.761.812 Tm.	Residuos a incinerar 2015-2024 3.150.000 Tm.
Fracción desechable, periodo 2015 - 2024 (1): 540.000 Tm.	Cenizas al vertedero 2015-2024 (2) 472.500 Tm.

(1) Cantidad de impropios generados en el periodo (15% de los residuos generados).

(2) Cantidad de cenizas y escorias generadas en el periodo (15% de la cantidad incinerada).

MEDIOS

- Reducción del 20%, tomando como base el año 2008, de la generación de residuos de origen domiciliario en el periodo 2015 - 2024.
- Reutilización del 35% de bebidas en el 2015.
- Implantación en todos los municipios del sistema de recogida selectiva "puerta a puerta", incluida la fracción orgánica.
- Implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases de bebidas.

III. RECHAZO A LA INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS

Por todo lo anterior, **rechazamos la incineración** -debiéndose cumplir con la normativa de reciclaje y compostaje- de todo residuo no valorizado materialmente, incluidas las fracciones de impropios y residuos desechables obtenidos de las plantas de clasificación y de los rechazos del resto de procesos.

Puesto que la incineración conlleva los **impactos negativos** siguientes:

- Elevados peligros para la salud pública, puesto que las personas que residen cerca de incineradoras tienen un mayor riesgo de padecer cáncer, según ha revelado un estudio realizado por un grupo de investigadores del Instituto de Salud Carlos III de Madrid.
- Destruye cientos de miles de toneladas de materias primas que podrían volver a reincorporarse al ciclo productivo mediante el reciclaje, al tiempo que con el compostaje de la materia orgánica se sustituyen fertilizantes fosfatados, abonos potásicos y abonos cálcicos. Con el consiguiente ahorro de recursos y energía.
- Crea una media de 20 veces menos empleo que el necesario para el reciclaje y el compostaje, por tonelada tratada, según informe elaborado por Greenpeace.
- Los municipios que llevan sus residuos a incineradoras hacen frente a unos gastos de gestión de residuos un 20% superiores a los que no lo hacen. Ello también se traduce en la aplicación de tasas de basura más elevadas un 30%, según informe de Greenpeace.
- La inmensa mayoría de la población asturiana (90%) opina que lo prioritario es el reciclaje de los residuos, frente al 6% que prefiere la

incineración. Al tiempo que más del 60% de las personas entrevistadas opina que la incineración desanima a colaborar en la recogida selectiva, según encuesta de opinión de UCE-Asturias.

- Contribuye a agudizar el problema del cambio climático, puesto que quemar un residuo que podría ser reciclado o reutilizado es imposible que sea bueno para luchar contra el calentamiento global, por la sencilla razón de que a las emisiones de la quema se tienen que añadir las emisiones resultantes de producir el producto de nuevo (extracción, producción, transporte, etc...).

IV. ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DE RESIDUOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2024

Planificación, apartado C] 2.1. (Pág 174): Residuos domésticos y comerciales

Premisas normativas de obligado cumplimiento del modelo de gestión de los residuos domésticos:

A) Jerarquía de prioridades en la gestión de residuos

La Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008) establece, en su artículo cuarto, la que será la piedra angular de las políticas de gestión de residuos y su jerarquía de prioridades:

“1. La siguiente jerarquía de residuos servirá de orden de prioridades en la legislación y la política sobre la prevención y la gestión de los residuos:

- a) prevención;
- b) preparación para la reutilización;
- c) reciclado;
- d) otro tipo de valorización, por ejemplo, la valorización energética; y
- e) eliminación.

De esta forma, la Directiva Marco de Residuos diseña un orden jerárquico de actuaciones, conforme al cual, la prevención debe ser la primera de las prioridades en las políticas de gestión y tratamiento de los residuos, apostando por la reutilización y el reciclado como operaciones de valorización prioritarias y relegando otras operaciones de valorización, incluida la valorización energética, al último lugar junto a la eliminación.

B) Objetivos de reciclado de envases y residuos de envases

La jerarquía de prioridades en la gestión de residuos adquiere especial relevancia en el supuesto de los envases y los residuos de envases, donde la apuesta por el reciclado frente a otras operaciones de valorización es indiscutible a la vista de los objetivos previstos en el Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases (artículo primero, número uno, letras b, c y e):

- c) Antes del 31 de diciembre de 2008, y en años sucesivos, se reciclará entre un mínimo del 55% y un máximo del 80% en peso de los residuos de envases;
- d) Antes del 31 de diciembre de 2008, y en años sucesivos, se alcanzarán los siguientes objetivos mínimos de reciclado de los materiales contenidos en los residuos de envases:

- a. el 60% en peso de vidrio,
- b. el 60% en peso del papel y cartón,
- c. el 50% en peso de los metales,
- d. el 22,5% en peso de los plásticos, contando exclusivamente el material que se vuelva a transformar en plástico,
- e. el 15% en peso de la madera;

Si comparamos estos ambiciosos objetivos con los previstos en la regulación precedente (Directiva 94/62/CE y Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases) resulta más que evidente la voluntad del legislador de priorizar las operaciones de reciclado frente a otras alternativas de valorización, como, por ejemplo, la incineración de residuos con recuperación de energía.

Así, mientras los objetivos de reciclado previstos para el 31 de diciembre de 2008 (mín. 55% - máx. 80%) se vieron notablemente incrementados respecto de los establecidos para el 30 de junio de 2001 (mín. 25% - máx. 45%), los objetivos de valorización se incrementaron tan sólo un 10% en el mismo periodo, reduciéndose de forma considerable los márgenes entre los objetivos de reciclado y las restantes operaciones de valorización.

Por ello, examinados los objetivos de reciclado y valorización expuestos, así como los escasos márgenes entre ambos, resulta necesario plantearse la rentabilidad de la valorización de envases y residuos de envases mediante la incineración con recuperación de energía, en los términos expuestos en el artículo sexto, número 3, de la Directiva 2004/12/CE: "Los Estados miembros fomentarán, cuando proceda, la recuperación de energía siempre que sea preferible al reciclado de materiales por razones de medio ambiente y rentabilidad, lo que podría llevarse a cabo mediante la consideración de un margen suficiente entre los objetivos nacionales de reciclado y valorización."

En consecuencia, con los objetivos de reciclado impuestos por la norma, en aquellas regiones donde no haya en funcionamiento instalaciones de valorización de residuos mediante la incineración con recuperación de energía -como es el caso de Asturias-, el reciclado es la opción de valorización preferente tanto en términos medioambientales como de rentabilidad económica, puesto que los márgenes de valorización actuales no justifican la instalación de nuevas incineradoras.

Por otro lado, debe recordarse que, actualmente, los sistemas de recogida selectiva de envases están financiados por los propios consumidores a partir de la cantidad que se imputa en cada envase puesto en el mercado y cuyo fin es cubrir los costes de la recogida selectiva de los residuos de envases en el domicilio del consumidor o en sus proximidades.

Este sistema de recogida selectiva cobra todo su sentido atendiendo a la jerarquía establecida por la Directiva Marco de Residuos, de reciclar los residuos de envases antes de llegar a la valorización energética o depósito en vertedero, donde resultaría innecesaria la separación domiciliaria de los residuos y su recogida selectiva.

C) Objetivos de aprovechamiento de la fracción orgánica o biodegradable

La prioridad del reciclado frente a otras operaciones de valorización, también se evidencia en la gestión de la fracción orgánica o biodegradable, la más importante de los residuos urbanos, entre un 35% y un 40% del total.

Así el artículo quinto, número 2, de la Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos, y el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, que traspone la Directiva al Derecho Español, en su artículo 5, establece que se alcancen los siguientes objetivos:

- a) A más tardar el 16 de julio de 2006, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 75 por 100 de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.
- b) A más tardar el 16 de julio de 2009, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 50 por 100 de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.
- c) A más tardar el 16 de julio de 2016, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 35 por 100 de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.

Estos objetivos de reducción de depósito en vertedero de la materia orgánica presente en los residuos domiciliarios, sumados a los objetivos de reciclado de envases y residuos de envases ya examinados, reducen notablemente la fracción de residuos susceptible de valorización mediante la incineración con recuperación de energía, disminuyendo aún más su eficacia y rentabilidad frente a las restantes opciones de valorización; en el caso de la fracción orgánica, el compostaje y/o la biometanización.

CJ 2.1. Residuos domésticos y comerciales. Instalaciones de gestión (pág 177)

Descartar la construcción de la planta de valorización energética directa mediante incineración, de cualquier tipo de residuo de origen doméstico, incluidos los residuos no recuperables obtenidos de las plantas de clasificación y de los rechazos del resto de procesos.

CJ3 Plan de Acción: programas para el desarrollo del plan. Apartados d) y e) (págs 187 -188): Objetivos de prevención y líneas de actuación.

Objetivos de prevención de los residuos de origen domiciliario

Tomando como base el año 2008, reducción del 10% de la generación de residuos de origen domiciliario en el 2015 y a partir de este año reducción del 1% anual. Estos objetivos son coherentes con lo establecido en la primera prioridad de la jerarquía de gestión de los residuos y congruente con la reducción recogida en distintas normativas, entre ellas el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015.

Líneas de actuación para promover la prevención de los residuos de origen domiciliario

La prevención de la generación de residuos es un objetivo y una idea mil veces proclamada, pero por lo que se ha hecho muy poco para ponerla en práctica (en el caso de Asturias nada). Las experiencias más avanzadas en este terreno han demostrado la efectividad de las prioridades de actuación siguientes:

- Impulso de la formación y educación de la ciudadanía en prácticas de reducción de la generación de residuos.
- Impulso de los programas de reutilización.
- Puesta en marcha de incentivos económicos.
- Promover el ecodiseño de envases y embalajes.
- Creación de un Centro de Investigación de la "fracción rechazo" o no aprovechable con la finalidad de estudiar su composición y ofrecer alternativas.
- Impulsar programas de I+D orientados a minimizar la "fracción rechazo" o no aprovechable

Objetivos de reutilización de los residuos de origen domiciliario

Retomando los objetivos planteados e incumplidos en el Plan Básico de Gestión de Residuos de Asturias 2001-2010, tomando como base el año 2008, reutilización del 25% de envases de aguas envasadas, del 35% de los de bebidas refrescantes, del 70% de los envases de cerveza, y del 15% de los envases de vinos de mesa (exceptuando vinos con denominación de origen y asimilados) en el año 2015.

Es indudable que la reutilización es una opción muy deseable desde el punto de vista ambiental. Siendo algunos de sus beneficios los siguientes:

- Es un instrumento altamente eficaz para promover la prevención, la no generación de residuos.
- Se aprovechan al máximo los recursos contenidos en los materiales u envases reutilizados y se ahorra energía y materias primas.
- En algunos casos puede abaratar el precio de ciertos productos.

Líneas de actuación para promover la reutilización

En la práctica, para que sea exitosa, el impulso y desarrollo de la reutilización requiere de medidas como:

- La firma de acuerdos de colaboración con agentes productores y envasadores para promover el uso de envases reutilizables.
- Promover el reconocimiento por los consumidores mediante distintivos de buenas prácticas, de todos aquellos productores, envasadores y establecimientos comerciales que acepten la devolución o retorno de los envases usados que comercialicen, lo que también es aplicable al caso del impulso del reciclaje.

CJ 3.2. Programa de gestión por tipología de residuo. Programa de residuos urbanos (Pág 197 a 206)

Objetivos de reciclaje de los residuos de envases de origen domiciliario

Reciclar el 80% del papel/cartón, vidrio y envases en el año 2015, atendiendo al objetivo establecido en la normativa de residuos de envases para el año 2008 y el 90% en el 2020, así como de textiles.

Para alcanzar dicho objetivo general de reciclar el 80% de los residuos de envases establecido por la normativa para el año 2008, se plantean, como mínimo, los siguientes objetivos específicos establecidos ya en el anterior Plan de Residuos de Asturias para el año 2006 y que no fueron cumplidos:

- Reciclar el 75% del papel/cartón en el 2015.
- Reciclar el 75% de envases de vidrio en el 2015.
- Reciclar el 40% de los envases de plástico (en el caso de PVC, 80%) en el 2015.
- Reciclar el 90% de los envases de acero en el 2015.
- Reciclar el 90% de los envases de aluminio en el 2015.

Objetivos de compostaje de la materia orgánica o biorresiduos de origen domiciliario

Aprovechar o valorizar mediante compostaje el 65% de la materia orgánica o biorresiduos de origen domiciliario en el año 2016, atendiendo a lo establecido en la normativa vigente, para alcanzar el 80% en el 2020 y el 90% en el 2024.

Es decir, hasta el año 2015 se trataría de alcanzar cifras de reciclaje de residuos de envases que deberían haberse conseguido en el año 2008, y en el caso de la materia orgánica alcanzar los objetivos de compostaje no cumplidos en el año 2009 y avanzar hacia la consecución de lo previsto para el 2016. En tal sentido, la previsión es que frente a las 51.001 Tm. de residuos domiciliarios que se recuperaron en el año 2008, en el año 2015 se recuperen y sea objeto de valorización mediante reciclaje y compostaje más de 300.000 Tm. de residuos domiciliarios

Líneas de actuación para alcanzar los objetivos de reciclaje de los residuos de envases y compostaje de la materia orgánica de origen doméstico (I):
Recogida puerta a puerta y sistema de retorno de envases.

Para alcanzar los objetivos de reciclaje de los residuos de envases (papel/cartón, vidrio y envases) y de compostaje de la materia orgánica de origen doméstico establecidos en la legislación vigente, las líneas de actuación prioritarias deben ser las dos siguientes:

- A. **Implantación en todos los municipios del sistema de recogida selectiva "puerta a puerta"** de los residuos de envases y la fracción orgánica. Por ser este sistema, frente a los contenedores, el que más prioriza la cercanía, más facilita la separación, optimiza el reciclaje y mejor posibilita un seguimiento de los objetivos. Al tiempo que evita los problemas asociados a los contenedores de ocupación del espacio público, reboses y suciedad. Se trata de un sistema muy extendido en Europa, con más de 100 municipios aplicándolo en España y que casi siempre alcanza niveles de recogida selectiva por encima del 70%. La razón es que lo más conveniente pasa a ser participar en la recogida selectiva.

- B. **Implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases de bebidas** como complementario de la recogida "puerta a puerta", este sistema multiplica los índices de recogida selectiva de envases hasta situarlos por encima del 90%, incentiva económicamente la participación ciudadana, conlleva importantes ahorros en servicios de limpieza para los ayuntamientos y tiene coste cero para las administraciones.

Líneas de actuación para alcanzar los objetivos de reciclaje de los residuos de envases y compostaje de la materia orgánica de origen doméstico (II): **Impulso de la participación ciudadana en la separación y recogida selectiva.**

Sensibilidad ciudadana, participación comprobada y variables explicativas

A partir de diversos estudios sociológicos realizados por el Departamento de Investigación Social de UCE-Asturias, por encargo de otras entidades o por iniciativa propia entre los años 2006 y 2010, a fin de conocer los factores que más influyen en la participación ciudadana en la separación y recogida selectiva de los residuos domiciliarios se constata que:

- A. Se verifica que existe un amplísimo consenso social acerca de las bondades de la recogida selectiva de los residuos domiciliarios, declarando estar de acuerdo con dicha recogida selectiva entorno al 80% - 90% de las personas entrevistadas en los distintos estudios de opinión.
- B. En aquellos estudios, como fue en el caso de Gijón, en los que se analizó la diferencia entre la "participación manifestada" y la "participación comprobada" (mediante verificación visual en el hogar) en la separación de los residuos domiciliarios, se constató que no supera el 5% la diferencia entre quienes declaran separar siempre o a veces los residuos y el resultado de la comprobación "in situ". Porcentaje similar al obtenido en otros estudios como los realizados en la Comarca de Pamplona.
- C. En todos aquellos municipios donde la recogida selectiva se realiza mediante contenedores, se constata estar muy correlacionada la proximidad de los contenedores al hogar y la práctica de separar los residuos. Es decir, la proximidad de los contenedores al hogar se verifica como una de las dos variables más determinantes a la hora de explicar la participación ciudadana en la recogida selectiva.
- D. La segunda variable más determinante que explica la relación entre separar o no separar los residuos domiciliarios es el recuerdo de alguna campaña informativa. Así, según se recuerde o no alguna campaña informativa se participa más o menos en la separación de los residuos.
- E. Características sociodemográficas como número de personas que viven en el hogar, años que lleva residiendo en el concejo o persona que realiza las labores domésticas no alcanzan significación estadística con el hecho de separar o no los residuos en el hogar.
- F. En definitiva, los factores que explican la participación en la recogida selectiva son las facilidades para depositar los residuos y la información que se aporte a la ciudadanía, particularmente, sobre los beneficios que aporta la recogida selectiva y acerca de cómo realizar la separación de

las distintas fracciones o materiales. Factores que deben ser tenidos muy en cuenta en cualquier programa de impulso de la participación ciudadana en la recogida selectiva.

Puntos fuertes y débiles de la actual recogida selectiva: una visión cualitativa

Asimismo, a partir de la información con que se cuenta procedente de las investigaciones sociológicas cualitativas realizadas mediante la técnica de "grupos de discusión", podemos resumir los que se pueden considerar principales *puntos fuertes* y *puntos débiles* de la recogida selectiva mediante el sistema de baterías de contenedores específicos, aunque muchos de los aspectos y consideraciones que a continuación se apuntan también son aplicables al sistema de recogida "puerta a puerta". Considerándose los puntos fuertes aspectos a reforzar y los puntos débiles aspectos a corregir.

PUNTOS FUERTES

- La existencia de un amplio *consenso ambientalista en la sociedad actual*, donde la protección del medio ambiente se ha configurado como un valor, como algo positivo y deseable (Ernest García). Contexto social que hace que la mayoría de la ciudadanía se manifieste preocupada por los asuntos del medio ambiente y se muestre a favor de medidas que impliquen su protección. De hecho, en algunas de las investigaciones cualitativas de referencia, se constata como no está "bien visto" rechazar operaciones como la recogida selectiva que todos intuyen como beneficiosa para la conservación del medio ambiente. Lo mismo que se concluye de las investigaciones mediante la técnica de la encuesta, donde a la pregunta de por qué razón se separan los residuos la respuesta más frecuente es para "proteger el medio ambiente".
- A diferencia de la lejanía temporal y la distancia geográfica que tiende a descontar importancia a los problemas ambientales, *los residuos domiciliarios son una realidad extremadamente cercana y cotidiana* que facilita la consistencia entre los valores y los actos, configurándose la separación y recogida selectiva como una práctica en la que todos nos podemos implicar para contribuir a proteger el medio ambiente.
- La propia *existencia del sistema de recogida selectiva* -sea mediante baterías de contenedores o puerta a puerta- actúa como elemento motivador para adquirir hábitos de separación de los residuos domésticos. Esta percepción ha sido manifestada incluso por varias de las personas participantes en "grupos de discusión" que se mostraron resistentes a colaborar en la recogida selectiva.

PUNTOS DÉBILES

- *Lejanía de los contenedores al hogar.* La adecuada dotación de contenedores en las distintas zonas y distritos (en aquellos municipios donde no existe la recogida "puerta a puerta", que son la inmensa mayoría), es un elemento fundamental tanto para facilitar la recogida selectiva como para motivar a la separación de los residuos. Así, la ausencia o lejanía de contenedores es el argumento más citado a la hora de señalar las dificultades y resistencias para colaborar en la recogida selectiva.
- *Contenedores frecuentemente llenos.* Es uno de los aspectos más frecuente citados por los participantes en los grupos, tanto de las fracciones resistentes como colaboradoras. En general, esa situación se entiende como un elemento de dificultad añadido a las operaciones de separación y la causa de que el entorno de los contenedores no esté limpio en ocasiones.
- *Uso de los contenedores por parte de los establecimientos comerciales.* Este aspecto es asociado al hecho de que los contenedores estén frecuentemente llenos. Percibiéndose como incompatible una adecuada recogida selectiva, con el hecho de que supermercados y bares utilicen los mismos contenedores.
- *Falta de información acerca del tratamiento que se realiza a los residuos recogidos selectivamente y de los beneficios que conlleva.* Ya hemos visto la importancia que se atribuye a la información sobre el tratamiento de los residuos recogidos selectivamente, especialmente por parte de las fracciones que muestran una mayor actitud de colaboración con la separación. La escasa información no sólo desmotiva a la colaboración, sino que desata múltiples sospechas sobre lo que se está haciendo con los residuos, quién se está beneficiando, etc.
- *Falta de hábito de cómo realizar la separación de los residuos en el hogar.* La relación que se establece entre tener que disponer de varios cubos para realizar la separación y la falta de espacio en la vivienda, es otro de los principales factores que retraen la colaboración en la separación de los residuos. Sin embargo, ello no deja de ser expresión de la falta de hábito en la práctica de la separación. De hecho, las reservas disminuyen significativamente entre las personas que, producto de la experiencia, dicen que se han habituado a realizar la separación en dos bolsas, como sinónimo de mayor facilidad en la operación de separación.
- *Ausencia de iniciativas de reducción y reutilización.* La percepción de que la generación de residuos está desbocada aparece especialmente en el discurso de las fracciones que más colaboran en la separación. Así, la ingente cantidad de residuos que se generan se ve como un hecho que supera a la ciudadanía, contradictorio con los esfuerzos de separación y colaboración en la recogida selectiva que realizan y que

introduce dudas sobre la utilidad de tal contribución. De ahí que no se dude en reclamar a las administraciones públicas que pongan un cierto freno sobre algo que entienden fuera de control y establezcan medidas para promover la reducción y reutilización.

- Por último, hacer referencia al hecho de que la incineración de los residuos domiciliarios resulta ser una opción nefasta desde el punto de vista la implicación social en la problemática de los residuos. En tanto que alimenta la desresponsabilidad y frustra posibilidades para que amplios sectores de la ciudadanía asuman comportamientos coherentes ante dicha problemática. Así quedó patente en varios de los "grupos de discusión" en los que algunas de las personas participantes hicieron patente el freno y desestímulo que la incineración representa a su implicación en la separación y recogida selectiva. Al igual que en la última encuesta de UCE-Asturias sobre el tema de los residuos realizada en marzo de 2010, donde más de seis de cada diez personas entrevistadas manifiestan que la incineración desanima a colaborar en la recogida selectiva.

Medidas para impulsar la participación ciudadana en la separación y recogida selectiva

A partir de los datos y las percepciones conocidas mediante las distintas investigaciones sociológicas realizadas, se proponen las siguientes medidas para impulsar la participación ciudadana en la separación y recogida selectiva de los residuos de origen domiciliario:

- Impulsar la recogida selectiva "puerta a puerta" -incluida la fracción orgánica- en todos los municipios, entre otros aspectos, porque es el sistema que garantiza la mayor cercanía al hogar y evita los problemas asociados a los contenedores de reboses y suciedad.
- Impulsar el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases de bebidas como complementario de la recogida "puerta a puerta", entre otros aspectos, por el incentivo económico que supone a la participación ciudadana.
- Realizar periódicas campañas informativas, haciendo especial hincapié en los beneficios ambientales y económicos obtenidos con la recogida selectiva y sobre cómo realizar una correcta separación de los distintos tipo de materiales presentes en los residuos.
- Impulsar programas de reducción y reutilización, a fin de promover prácticas en los hogares, los comercios, las empresas y las instituciones tendentes a minimizar los residuos que se generan.
- En aquellos municipios y localidades donde no acepten la implantación del sistema "puerta a puerta", garantizar un número de baterías de

contenedores de recogida selectiva de envases igual al número de contenedores de residuos de materia orgánica.

- Impulsar la recogida selectiva específica de materiales procedentes de los establecimientos comerciales, oficinas y otros importantes generadores de residuos asimilables a los domiciliarios.
- Impulsar nuevos programas municipales para facilitar la recogida selectiva de textiles, aceites usados y otros materiales no depositables en los contenedores existentes.
- Incentivar la participación en la recogida selectiva mediante la bonificación económica a los hogares que realizan la separación de los residuos domiciliarios.

***C] 3.2. Programa de gestión por tipología de residuo.
a.2) Objetivos específicos que se plantean (pág. 199)***

Descartar la valorización energética directa (incineración) o indirecta (preparación de CDR/CSR) de todo residuo no valorizado materialmente y rechazo, eliminando mediante depósito en vertedero dichos residuos no valorizados materialmente y rechazos; incluidos los residuos no recuperables obtenidos de las plantas de clasificación y de los rechazos del resto de procesos.